

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT. 900301249-3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Acta de Inicio	

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-034-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO OTERO VILLALBA
IDENTIFICACION	C.C. No. 13.704.260 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$11.872.000)
PLAZO	CUATRO (04) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-034-2026**, de una parte, y por la otra, el Licenciado en Música **DIEGO ALEJANDRO OTERO VILLALBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.704.260 expedida en Charalá, Santander; en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios Profesionales se suscribió el día de hoy Diez (10) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **CUATRO (04) MESES CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en merito de lo anterior,

ACUERDAN:

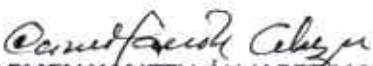
1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-034-2026** del Diez (10) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).
2. Fijar como fecha de inicio el día: **Diez (10) de Agosto de dos mil veintiséis (2026)**.
3. Fijar como fecha de terminación el día: **Nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiséis (2026)**.

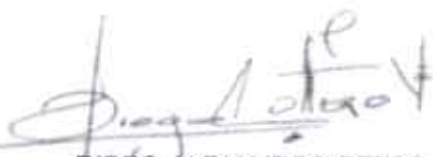
 Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nº 900301249-3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Acta de Inicio	

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO

POR EL CONTRATISTA


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora


DIEGO ALEJANDRO OTERO VILLALBA
Contratista

